**ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LOS ANEXOS 1 Y 5**

**Propuesta Técnica y Económica**

1. **Requerimiento:**

Servicio de fumigación a las instalaciones de la ASEJ, por el periodo de 11 meses a partir del mes de enero 2025 y hasta el mes de noviembre 2025.

1. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**

**II.1 Las aplicaciones serán realizadas mensualmente durante 11 meses de manera alternada:**

1. **6 (seis) aplicaciones bimestrales** (servicio mayor), que incluyen: tratamiento a la totalidad de sus instalaciones (auditorio, edificio de oficinas, bodegas, archivos, estacionamientos, jardines y arbolado), con superficie aproximada de 29,000 m2.
2. **5 (cinco) aplicaciones bimestrales** (servicio menor), que incluyen: archivos, jardines y arbolado con superficie aproximada de 3,000 M2.
3. **1 (una) poda de seguridad y saneamiento fitosanitario de los individuos arbóreos,** así como cualquier otra especie según se requiera, en estricta observación de la Norma NAE SEMADES-001/2003.

Se anexa inventario de árboles.

II.2 Necesidades para la aplicación del servicio:

El proveedor adjudicado deberá considerar los productos utilizados actualmente, ofreciendo el mismo producto, que lo iguale o de mejor efecto y calidad para no provocar efectos adversos al cambio del mismo.

Productos utilizados actualmente en las instalaciones de la ASEJ:

|  |  |
| --- | --- |
| **Producto** | **Utilizado para:** |
| Killer 200 ce/elegy/ elegy 200/ce | Cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, jejenes, araña, alacranes, grillo, tijerilla, pescadito de plata, pulgas, chinche de cama y cienpiés. |
| Racumin pasta | Roedores |
| Fendona 6 SC | Moscas, polillas, hormigas, chinches, pulgas, cucarachas, pescaditos de plata, escarabajos, cochinillas, tijerillas. |
| Tarro cirano / tranca / cipermetrina 40% p.h. | Alacran, arañas, avispas, chinches, cucarachas, hormigas, grillo, moscas, mosquitos, pescadito de plata, pulgas y termita |

II.3 El proveedor deberá:

1. El servicio de fumigación, deberá ser proporcionado con materiales de primera calidad, con personal calificado y suficiente según las necesidades del inmueble, con los equipos y herramientas que sean necesarios y adecuados para la ejecución de los trabajos.
2. El proveedor deberá acreditar que cumple con la NORMA Oficial Mexicana NOM-256-SSA1-2012, condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
3. El proveedor deberá presentar licencia vigente expedida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en la que autoriza los servicios urbanos de fumigación, desinsectación y control de plagas.
4. El proveedor deberá presentar copia de registro de los productos a utilizar autorizados por (COFEPRIS).
5. El proveedor deberá entregar el aviso de registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

II.4 El proveedor adjudicado deberá:

1. Realizar una bitácora durante la vigencia del servicio donde se informe, mes del servicio, tipo de servicio (mayor o menor), actividades realizadas, área de aplicación, producto y dosis utilizada, método de aplicación, observaciones.
2. Hacer entrega mensualmente de la evidencia del servicio realizado donde se informe, mes del servicio, tipo de servicio (mayor o menor), descripción detallada y ubicación de las actividades realizadas, reporte fotográfico, así como cualquier aspecto a considerarse.

1. Informar a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco de manera por escrito, la necesidad de llevar a cabo trabajos adicionales en las áreas, esto con la finalidad de evitar cualquier propagación de plaga.
2. Tramitar la licencia para poda de árboles y apegarse al porcentaje autorizado por la dependencia que los otorga (Parques y jardines Guadalajara).
3. El personal designado para el servicio por parte del proveedor deberá presentarse uniformado, con gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo, así como razón social de la empresa.
4. Entregar un listado donde contenga el nombre del personal que será parte de la realización del servicio.
5. Entregar mensualmente durante la vigencia del servicio la documentación correspondiente para dar cumplimiento a lo establecido en el REPSE:
6. Copia de los comprobantes fiscales del pago de salarios de los trabajadores con los que se proporcionó el servicio a la convocante.
7. Recibo de pago por la institución bancaria por la declaración y entero de las retenciones de impuesto realizadas a dichos trabajadores.
8. Copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios.
9. Pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. Pago de las Aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
11. Declaración del IVA correspondiente al periodo en que la Convocante hizo el pago de la contraprestación y del IVA que le fue trasladado.
12. Acuse de recibo del pago del IVA correspondiente al periodo en que la Convocante hizo el pago de la contraprestación y del IVA que le fue trasladado.
13. Acuse de ICSOE (enero, mayo y septiembre según corresponda).
14. Acuse de SISUB (enero, mayo y septiembre según corresponda).
15. **Tiempo de entrega:**

El servicio deberá dar inicio durante el mes de enero de 2025 y deberá concluir en el mes de novimebre del mismo año.

El servicio se deberá realizar en las instalaciones de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, en la colonia Moderna, C. P. 44190.

1. **Garantías:**
2. El proveedor debera garantizar de manera escrita el servicio realizado, asi como responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de sus servicios, además de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el personal a su cargo.
3. Fianza de cumplimiento, según aplique.
4. **Forma de pago:**

Parcialidades durante 11 meses por medio de transferencia electrónica, impactando la partida **3591** servicios de jardinería y fumigación.El pago del servicio se realizará, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega del reporte y factura correspondientes.

1. **Anticipo:**

No se entregará anticipo.

1. **Vigencia de precios:**

Según lo establecido en las bases de la convocatoria.

1. **Normas:**

NO APLICA